Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°144/2026

GILBERT, 25 de septiembre de 2026.

VISTO:

Visto el Expediente N° 812, F° 95, L° 01 año 2026, El Decreto N° 011/2026 de fecha 22 de enero de 2026, Contrato respectivo, nota presentada en fecha 15-09-2026 y Telegrama Ley recibido en fecha 25-09-2026, y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 011/2026, de fecha 22 de enero de 2026, se dispuso la contratación de la Sra. Virginia A. Cerbin, con la finalidad de reforzar temporalmente las actividades de prevención, control y constatación de infracciones de tránsito dentro de la jurisdicción del Municipio de Gilbert, así como realizar gestiones relacionadas con la tramitación de la Licencia Nacional de Conducir, coordinar acciones con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y brindar asesoramiento a los ciudadanos respecto de la obtención de la documentación habilitante;

Que, el contrato celebrado entre las partes estableció como fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2026;

Que, con fecha 15/09/2026, la Sra. Virginia A. Cerbin presentó nota, ante este Municipio, mediante la cual manifiesta su decisión de rescindir unilateralmente el contrato que la vincula con la Municipalidad de Gilbert, por motivos estrictamente personales, solicitando que dicha rescisión opere a partir del día 30 de septiembre de 2026;

Que, la Cláusula Séptima del contrato celebrado establece que: “Las partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento de su vigencia, debiendo ser notificada la rescisión por medios fehacientes”;

Que, a su vez remite telegrama Ley N° 23.789, de fecha 17/09/2026, presentado a este Municipio en fecha 25-09-26, manifestando la Sra. Cerbin Virginia que renuncia al empleo desde el día 30/09/2026.-

Que, en virtud de lo establecido contractualmente y habiéndose manifestado expresamente la voluntad de la contratada de dar por finalizada la

relación contractual, corresponde aceptar la renuncia a partir del día 30 de septiembre de 2026;

Que, resulta necesario formalizar dicha renuncia mediante el correspondiente acto administrativo, dejando debidamente establecida la finalización de la relación contractual entre la Sra. Virginia A. Cerbin y la Municipalidad de Gilbert;

Que, por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DEJAR, sin efecto el Decreto N°011/2026 por las razones expuestas en los considerandos. -

ARTICULO 2º): RESCINDIR, a partir del día 30 de septiembre de 2026, el contrato suscripto en fecha 22 de enero de 2026 entre la Municipalidad de Gilbert y la Agente Sra **Virginia Alejandra CERBÍN, C.U.I.L Nº27-38516667-8** con domicilio en la localidad de Gilbert; conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del referido contrato y en virtud de la voluntad expresada por la contratada.

ARTICULO 3°): El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de septiembre de 2026.

MUNICIPIO DE
GILBERT
"Gilbert Cambia"